

Remito á V. un Reglamento de la Suprema Junta Central, comunicado por el Excmo. Sr. Don Antonio Cornel, Secretario de Estado, y del Despacho de la Guerra, para la formacion de Partidas y Quadrillas de gente armada de Caballería é Infantería en los términos que en el mismo se previene, á fin de que lo haga notorio á ese vecindario, y que las personas que quieran alistarse, se han de presentar á Don Bernardino Clares, Capitan de Caballería retirado, y comisionado para el efecto por esta Junta, quien se reserva el nombramiento de Xefes, y demas correspondiente á la organizacion de las Partidas que han de establecerse.

Espera esta Junta del zelo de V. dará las mas eficaces providencias á que se verifique la voluntad del Soberano, como lo exige la defensa de la Patria.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 10 de Enero de 1809.

M. El Marques de Villafranca
y los Velez, Duque
de Medinasidonia

Jefes Justicia y Ayuntamiento de Lorca

misanos de seguridad
Corresponde con su Original q^e queda en el Libro
Capitular coniente a que me Remito y en sede ello
pongo el presente que firmo en esta dicha Ciudad
de Lorca a catore de Enero de mil ochocientos
ynuebe

J. Vilbailo

Mordiente

Publicacion y fijacion de dictos } Don fee que hoy diez y seis de dho

cuatro mts.

NO DE MIL
VEVE.

na Escrivano del
Ayuntamiento de
Lorca doy fe que en el
la fecha en vista
e se acordo lo siguiente
la Suprema Jun
te diez del Corri
tamiento el Ex
de Villafranca
Donia, Presidente de
no de Murcia, Relati
y Quadrillas de Gente
Infanteria. Acordi la
re publique por vando
para que lleque ci
on los Cavalleros Co